



FERNANDO VEGA

El 5 de marzo de 2026, el famoso bufete estadounidense Motley Rice ingresó una demanda por US\$ 100 millones en contra Boeing por un posible defecto de fabricación en el avión de Latam que el 11 de marzo de 2024 comenzó a descender abruptamente sobre el mar de Tasmania, en un vuelo que cubría la ruta entre Australia y Nueva Zelanda.

La firma Motley Rice, uno de los estudios que más casos emblemáticos contra empresas ha ganado en Estados Unidos, representa a un matrimonio que solicita US\$ 100 millones en compensaciones por los daños físicos y psicológicos que les generaron las consecuencias del presunto diseño defectuoso del Boeing 787-916, un avión que ha sido objeto de varios cuestionamientos por su diseño y seguridad e incluso de investigaciones por parte del Congreso de Estados Unidos y la Administración Federal de Aviación (FAA).

Según la demanda, un interruptor defectuoso en el asiento del piloto provocó que la aeronave perdiera el control repentinamente durante el vuelo, al empujar al piloto hacia adelante, contra los instrumentos de control del avión, lo que desencadenó el repentino y abrupto descenso.

Presentada ante el Tribunal de Primera Instancia del Condado de Charleston, Carolina del Sur, -donde Boeing opera sus plantas de fabricación- por los pasajeros Nathaniel y Melanie Deschine, la demanda narra que el avión Boeing empezó a caer en picada de forma repentina y violenta, mientras viajaba de Sidney, Australia, a Auckland, Nueva Zelanda, provocando que pasajeros, equipaje y objetos salieran despedidos contra el techo de la cabina y a lo largo del avión. Más de 50 pasajeros resultaron heridos, según el archivo de la prensa de esa época y la descripción del incidente descrito en la demanda.

La demanda alega que Boeing "sabía o debería haber sabido de los problemas relacionados con el mal funcionamiento de los interruptores de los asientos de los pilotos en los aviones Boeing 787". Según los informes, la FAA había recibido múltiples informes relacionados con esas fallas.

La acción legal sostiene que Boeing actuó con una "conducta deliberada, injustificada y temeraria" al no corregir un peligro del cual ya tenía reportes previos a través de la FAA. El documento va más allá y denuncia una "cultura corporativa de desprecio insensible y criminal por la seguridad" por parte del fabricante de aviones. Como prueba de esta negligencia sistémica, los abogados citan el historial de la empresa, mencionando que Boeing acordó pagar "más de US\$ 2.500 millones en multas penales y compensaciones" tras los accidentes de 2018 y 2019 que costaron 346 vidas.

**DAÑOS PUNITIVOS**

Incluso, la acción vincula el caso con incidentes más recientes, como el estallido de un tapón de puerta en un vuelo de

# La demanda por US\$ 100 millones contra Boeing por un vuelo de Latam Airlines a Nueva Zelanda

**Dos pasajeros** de un avión que en 2024 registró un violento descenso sobre el mar de Tasmania, mientras volaba entre Australia y Nueva Zelanda, demandaron al fabricante de la aeronave en Estados Unidos, acusando un posible defecto en el avión Boeing 787-916. La demanda no incluye a Latam Airlines.



Alaska Airlines en 2024 y la tragedia de un Dreamliner de Air India en junio de 2025, que dejó 260 víctimas. Bajo estos argumentos, los demandantes imputan cinco cargos: negligencia, responsabilidad objetiva por producto defectuoso, incumplimiento de garantía, falta de advertencia y violación del estándar federal de diligencia, exigiendo finalmente el pago de "US\$ 100.000.000 en daños punitivos".

El relato judicial describe una escena de terror donde los pasajeros que no estaba sujetos al cinturón de seguridad fueron lanzados contra el techo de la cabina, permaneciendo allí "por varios segundos" antes

de caer violentamente sobre el suelo y otros asientos.

El impacto en la salud de los demandantes es central en el expediente. Según el texto legal, Melanie Deschine ha desarrollado un "trastorno de estrés postraumático" y ansiedad crónica al volar. Por su parte, su cónyuge Nathan Deschine fue diagnosticado con un "trastorno depresivo mayor y ansiedad generalizada", además de las lesiones físicas sufridas durante el incidente. Ambos son de California.

En abril de 2024, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de Chile eximió de fallas estructurales a la aeronave y con-

firmó que el descenso fue provocado por el movimiento accidental del asiento del capitán, que presionó los controles al ingresar una asistente de vuelo a la cabina.

Boeing fue notificada el 10 de abril de esta acción judicial, según los registros de la Corte de Carolina del Sur. La demanda presentada por el matrimonio Deschine no incluye a Latam Airlines como demandada. En el documento legal, la aerolínea es identificada únicamente como la "dueña y operadora" de la aeronave al momento del accidente y como "cliente" de Boeing, dirigiendo todo el peso de la acción legal contra The Boeing Company. ●